



ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y LA FUNDACIÓN JORGE ALIÓ PARA LA COLABORACIÓN EN EL X CERTAMEN NACIONAL Y VII CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURAS “MIRADAS”

En Elche, 20 de Enero de 2016

De una parte, la Universidad Miguel Hernández de Elche (en adelante UMH), CIF, con domicilio social en, en representación de la misma, D. Jesús T. Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril, del Consell, por el que se le nombra Rector (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

Y de otra, la Entidad Fundación Jorge Alió para la prevención de la ceguera con domicilio social en CIF, y en su nombre y representación D. María del Rosario López Iglesias, en calidad de Presidenta ejecutiva.

EXPONEN

- I. Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de derecho público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en contribuir a la mejora económica y social de los pueblos, estableciendo para ello relaciones de intercambio en los campos académico, científico y cultural.
- II. Que la Entidad Fundación Jorge Alió para la prevención de la ceguera viene desarrollando su actividad en diversos ámbitos, entre ellos, la cultura y, en el marco de dicha actuación, considera de interés colaborar en certámenes de pintura, dadas sus características, potenciales beneficiarios y especial relevancia cultural.
- III. Que tanto la Entidad Fundación Jorge Alió para la prevención de la ceguera como la Universidad Miguel Hernández de Elche están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos educativos, científicos, tecnológicos y culturales de interés común.



Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Entidad Fundación Jorge Alió para la prevención de la ceguera,

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones institucionales y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen los contactos y colaboraciones ya existentes y futuras.

A tal fin, formalizan el presente convenio específico de colaboración en base a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre la Universidad y la Fundación Jorge Alió para la celebración del X Certamen Nacional y VII Certamen Internacional de Pintura “Miradas” que tiene lugar entre los días del 21 de abril de 2016 al 20 de mayo del 2016 en la localidad de Alicante y que cumple con fines de interés general.

Las actuaciones de cada una de las partes y a las que se contraerá exclusivamente la responsabilidad de cada una de ellas, serán las siguientes:

a) Universidad Miguel Hernández de Elche:

Aportar a la X Certamen Nacional y VII Certamen Internacional de Pintura “Miradas” la cantidad de 1.852,00 € (mil ochocientos cincuenta y dos euros) impuestos incluidos con el objetivo de conceder el premio “Mejor Artista Nóvel” que otorgue el Jurado.

b) La Fundación Jorge Alió:

- Incluir en todos los soportes gráficos que se realicen para la presentación y divulgación del X Certamen Nacional y VII Certamen Internacional de Pintura “Miradas” el logo de la Universidad Miguel Hernández de Elche, haciendo constar su condición de colaborador.
- Incluir al inicio de las proyecciones de la sección oficial un video corporativo de la Universidad Miguel Hernández de Elche, de duración máxima 30 segundos. En caso de no disponer del video, se proyectará su marca haciendo mención de su colaboración.



- Ofrecer a la persona que actúe en representación de la Universidad Miguel Hernández de Elche hacer entrega del Premio al “Mejor Artista Nóvel” durante la celebración de la Gala de Clausura.
- Permitir a la Universidad Miguel Hernández de Elche la utilización y reproducción del signo distintivo del X Certamen Nacional y VII Certamen Internacional de Pintura “Miradas” para su inclusión en su web, memorias anuales u otro tipo de publicaciones que pueda editar la Universidad Miguel Hernández de Elche para dar a conocer las actividades que ésta desarrolla en su ámbito social.
- La Fundación Jorge Alió se compromete a mantener indemne a la Universidad Miguel Hernández de Elche en relación con cualquier reclamación de terceros que traiga causa de la celebración del X Certamen Nacional y VII Certamen Internacional de Pintura “Miradas” o de cualesquiera aspectos relacionados directa o indirectamente con las mismas.

Segunda.- La Fundación Jorge Alió asume la dirección y la coordinación del X Certamen Nacional y VII Certamen Internacional de Pintura “Miradas”. En consecuencia y en evitación de dudas, expresamente se hace constar que la participación de la Universidad Miguel Hernández de Elche se limitará a ostentar la condición de colaborador a través de su aportación económica, por lo que cualquier responsabilidad derivada de su organización corresponderá exclusivamente a la Fundación con total indemnidad de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Tercera.- La cantidad indicada en la Cláusula 1 será abonada mediante transferencia por los conceptos indicados en dicha cláusula.

Cuarta.- Las Partes se obligan a guardar secreto y reserva total tanto durante la vigencia del presente Convenio como después de su extinción, y a no revelar ni divulgar (excepto en cumplimiento de sus obligaciones) ni utilizar en su propio provecho o en el de terceros, información alguna relativa a los términos y condiciones del mismo.

No obstante, las Partes podrán dar a conocer la existencia del presente Convenio en memorias anuales u otro tipo de publicaciones que puedan editar. Del mismo modo, las Partes podrán dar a conocer las actividades y la colaboración prestada por la Fundación Jorge Alió en virtud del presente Convenio en su página Web.

Quinta.- El presente Convenio tendrá naturaleza administrativa debiéndose acudir al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, con carácter



supletorio, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse en su aplicación.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los intervinientes firman este convenio, por duplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

POR LA UNIVERSIDAD
MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA
FUNDACIÓN JORGE ALIÓ

Fdo.: Tatiana Sentamans
Vicerrectora de Cultura y
Extensión Universitaria
(RR 646/2015, de 29 de abril de 2015
(DOCV núm. 7522, de 11/05/15),
en relación con la RR 730/2011,
de 19 de mayo, DOCV núm. 6530,
de 27 de mayo de 2011)

Fdo.: María López Iglesias
Presidenta de la Fundación Jorge Alió